



**ESTADOS ELECTRÓNICOS**

**CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**

<b>RADICACIÓN</b>	<b>CLASE PROCESO</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACTUACIÓN</b>
2020-00006-00	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual	Doilis María Orobio y Otros / Equidad Seguros y Otros	Ordena rehacer actuación procesal
2021-00003-00	Ejecutivo Singular	Harold Eduardo Ruíz Bárcenas / Federnan Riasco Lerma	Fija fecha audiencia inicial
2021-00005-00	Verbal División Material o Venta de la Cosa Común	Claudia Mónica Duclerq Cantin / Gladys Patricia Duclerq Cantin y Otros	Sin lugar a correr traslado demanda
2021-00049-00	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual	Oleisa Angulo Landázury y Otros / Ricardo Rosero Hernández y Otros	Corrección auto admisorio
2021-00049-00	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual	Oleisa Angulo Landázury y Otros / Ricardo Rosero Hernández y Otros	Decide recurso de reposición
2021-00049-00	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual	Oleisa Angulo Landázury y Otros / Ricardo Rosero Hernández y Otros	

Para notificar a las partes, se fija hoy tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 AM y se desfijará a las 4:00 P.M.

**Firmado Original Por:**

**ALEXANDRA PINTA MARTINEZ  
SECRETARIA CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO**

**INFORMACIÓN**

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales.

En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico [j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co), además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.